



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 03/2019.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2019.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas del día veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Toscano Sánchez, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde-Presidente)	PSOE
D ^a . Basilia Sanz Murillo	“
D. Francisco Rodríguez García	“
D ^a . Ana María Conde Huelva	“
D. Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a . Rosario Sánchez Jiménez	“
D. Antonio Rodríguez Osuna	“
D ^a . Rosa María Roldán Valcárcel	“
D. Antonio Morán Sánchez	“
D ^a . María Lourdes Esther López Sánchez	“
D. Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a . M ^a Antonia Felisa Naharro Cardeñosa	“
D. Francisco Toscano Rodero	“
D ^a . María Carmen Gil Ortega	“
D. Juan Pedro Rodríguez García	“
D. José María García Chía	SSPDH
D ^a . Inma del Pino Fernández	“
D ^a . Antonia Pérez Rodríguez	“
D ^a . María Carmen Espada Rey	P. Popular
D. Pedro Taborda Martín	Ciudadanos
D. Francisco García Parejo	IULV-CA
D ^a . Francisca López Adame	“
D ^a . Estrella Guzmán Aljama	No adscrita
D ^a . Cristina Alonso Bellido	No adscrita
D. Luis Gómez Muñoz	No adscrito



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asisten D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos, y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

Los/as Capitulares D. Luis Alberto Paniagua López (Grupo P. Popular) y D^a Ana González Pinto (Grupo Ciudadanos) no asisten a la sesión.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Durante la sesión, la Presidencia saluda y da la bienvenida a los alumnos de 2º de Bachillerato del IES Vistazul, que asisten para conocer el desarrollo de una sesión plenaria municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

- Junta de Portavoces, de fecha 26 de marzo de 2019.
- Comisión Informativa Especial de Cuentas de Economía y Hacienda, de fecha 27 de marzo de 2019.

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. Aprobación, si procede, Acta de la sesión anterior de 22-02-2019.
2. Renuncia al cargo de Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos como miembro de la Corporación.
3. Comunicación Decretos adoptados.
4. Reconocimiento extrajudicial de créditos facturas ejercicios anteriores.
5. Dación de cuentas al Pleno del informe anual de Intervención sobre evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad correspondiente al ejercicio 2018.
6. Ratificación del Plan Presupuestario a Medio Plazo correspondiente al período 2020-2022.
7. Moción del Grupo Municipal SSPDH sobre implementar la reserva de plazas para personal de tropa y marinería en la Policía Local y la baremación de tiempo de servicio en las Fuerzas Armadas en las convocatorias de acceso a personal funcionario y laboral.
8. Moción del Grupo Municipal P. Popular sobre instar al Gobierno de la Nación a reconocer el valor estratégico de la caza y a elaborar de manera urgente una estrategia nacional de gestión cinegética.
9. Moción del Grupo Municipal Ciudadanos sobre propuestas de Igualdad.
10. Asuntos de urgencia.
11. Ruegos y preguntas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de fecha 22 de febrero de 2019, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- RENUNCIA D^a ANA GONZÁLEZ PINTO AL CARGO DE CONCEJALA DEL GRUPO CIUDADANOS COMO MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN. Por el Sr. Alcalde, se indica que con fecha 6 de marzo de 2019, se ha presentado escrito en este Ayuntamiento por **D^a Ana González Pinto**, Concejala de este Excmo. Ayuntamiento, por el que presenta su renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento, para el que fue elegida en la lista de la candidatura “Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía” de Dos Hermanas en la últimas Elecciones Locales convocada por Real Decreto Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, del Ministerio de la Presidencia (BOE núm. 77, de 31 de marzo de 2015).

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Taborda Martín, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, que solicita su intervención para proceder a la lectura de escrito en nombre de D^a Ana González Pinto con motivo de su renuncia, ya que por motivos laborales no ha podido asistir a la sesión plenaria, y cuyo contenido es el siguiente:

“Buenos días a todos y a todas, en primer lugar pido disculpas por no estar presente en este Pleno pero mis nuevas obligaciones como Coordinadora del Instituto Andaluz de la Mujer me lo han impedido.

Solamente quiero trasladar mi agradecimiento a todos miembros del equipo de gobierno, a los compañeros del resto de partidos de la oposición, al personal técnico, a mis compañeros de la agrupación de Ciudadanos Dos Hermanas, y a todas aquellas personas que durante este mandato que casi acaba me han acompañado en la importante responsabilidad de ser cargo público.

Y, por supuesto, a los nazarenos y nazarenas que hace casi 4 años depositaron su confianza en Ciudadanos para que desde las instituciones pudiéramos mejorar la ciudad y ayudar a construir una Dos Hermanas mejor.

En todo este tiempo he aprendido cómo funciona la Administración Local, compleja en muchas ocasiones, me han enseñado cosas que no se aprenden ni en los mejores libros de texto y, sobre todo, estos años de servicio público me han hecho mejor persona. Muchas gracias y espero veros pronto.”

El Sr. Secretario informa que de conformidad con la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y Modificaciones sucesivas e Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 sobre sustitución de cargos representativos locales (BOE nº 171, de 18 de julio de 2003) y el art. 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la renuncia al cargo ha de presentarse ante el Pleno, que se dará por enterado y procederá a su tramitación ante la Junta Electoral Central a los efectos de la sustitución



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

en la concejalía que, conforme a lo dispuesto en el art. 182 LOREG, según la proclamación de candidaturas inserta en el BOP núm. 96, de 28 de abril de 2015, corresponde a **D. Luis Simón Díaz**, el cual por escrito de fecha 8 de marzo de 2019, indica que renuncia al cargo de Concejal.

Visto lo anterior, la sustitución en la concejalía de acuerdo con la lista de la candidatura “Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía” de Dos Hermanas correspondería a **D^a Manuela Florido Lozano**, que con fecha 8 de marzo de 2019, presenta escrito aceptando su nombramiento.

En cumplimiento de los artículos 9.4 RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento presentada por D^a Ana González Pinto, agradeciéndole los servicios prestados durante el tiempo que ha desempeñado el cargo de Concejala.

SEGUNDO.- Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia e indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante, a juicio de esta Corporación es **D^a Manuela Florido Lozano**, siguiente de la misma lista (*en el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación*) que el renunciante, y solicitando a la Junta que remita la correspondiente credencial para que pueda tomar posesión de su cargo.

3.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Secretario se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del **Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación**, desde el 19 de febrero hasta el 22 de marzo de 2019:

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	Fecha
114	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION CAMBIO TITULAR TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS 2019/000942- PV	19/02/2019
115	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA NO ENCUADRADA RD 1414 IVTM 5347JTG EXPTE 2018/011757-R	19/02/2019
116	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX1813	19/02/2019
117	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCIÓN IVTM B7848BS EXPTE 2018/011586-R	19/02/2019
118	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA19030 - DATAS INTERINAS PROP. OPAEF ENERO 2019	19/02/2019
119	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/033XN - LIQUIDACIONES IIVTNU EXENTAS (RESOLUCIÓN APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	19/02/2019
120	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/025NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	19/02/2019
121	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/023CF - CONCEPTOS FACTURABLES LIQUIDACIONES	19/02/2019
122	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2018/000127-REC.	19/02/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

123	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2018/000128-REC.	19/02/2019
124	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2018/000129-REC.	19/02/2019
125	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2018/000130-REC.	19/02/2019
126	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 07/2019, MEDIANTE INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE CRÉDITOS DE 2018.	20/02/2019
127	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO PRIMERA LIQUIDACIÓN DE NÓMINA DEL MES DE FEBRERO DE 2019	20/02/2019
128	SECRETARIA/ALCALDIA	DECRETO POR EL QUE SE ACUERDA LA SUSTITUCIÓN DEL SECRETARIO EN EL EXPEDIENTE DE RETIRADA DE ARMA 01/2018, ABIERTO CONTRA EL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS DON ANTONIO RAMON CORDERO MURILLO.	20/02/2019
130	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 09/2019, MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2019.	26/02/2019
131	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1174	26/02/2019
132	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1175	26/02/2019
133	SECRETARIA/ALCALDIA	INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1171	26/02/2019
134	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1172	26/02/2019
135	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1173	26/02/2019
136	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT19033 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	27/02/2019
137	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT19031 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	27/02/2019
138	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	27/02/2019
139	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT19032 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	27/02/2019
140	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	27/02/2019
141	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/034Q1- LIQUIDACIONES ID 1Q FEBRERO 2019	27/02/2019
142	INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS	27/02/2019
143	INTERVENCIÓN/HACIENDA	NOMINA MES DE FEBRERO	27/02/2019
144	INTERVENCIÓN/HACIENDA	NOMINA MES DE FEBRERO	27/02/2019
145	INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS	27/02/2019
146	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1177	27/02/2019
147	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	CERTIFICADO PROPIEDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	27/02/2019
148	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	27/02/2019
149	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT18041 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	27/02/2019
150	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	27/02/2019
151	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECOGIDA BASURA ALTA PADRON (C/ HIGUERA, 3, 1, 1º DC)	27/02/2019
152	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	27/02/2019
153	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	27/02/2019
154	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	27/02/2019
155	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA)	27/02/2019
156	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	27/02/2019
157	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT18184 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	27/02/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

158	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/035NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	27/02/2019
159	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA Y CAMBIO TITULARIDAD)	27/02/2019
160	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	27/02/2019
161	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	27/02/2019
162	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	27/02/2019
163	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	27/02/2019
164	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	27/02/2019
165	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	27/02/2019
166	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECOGIDA BASURA BAJA PADRON (CT. CADIZ, KM. 555,7 - CARREFOUR)	27/02/2019
167	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECOGIDA BASURA CAMBIO TITULARIDAD (SUMINISTRO EMASESA N° 0441374001)	27/02/2019
168	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECOGIDA BASURA ALTA PADRON (AV. LIBERTAD, 5)	27/02/2019
169	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO TASA RETIRADA DE VEHÍCULOS	27/02/2019
170	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION BAJA EN TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS POR RESERVA ESPACIO	27/02/2019
171	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ALEGACIONES TASA RETIRADA DE VEHÍCULOS	27/02/2019
172	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/041Q2- LIQUIDACIONES ID 2Q FEBRERO 2019	04/03/2019
173	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DESESTIMADA IVTM 8439HDX EXPTE.2018/010018-R	04/03/2019
174	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1181	05/03/2019
175	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1178	05/03/2019
176	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1182	05/03/2019
177	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1179	05/03/2019
178	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1180	05/03/2019
179	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1183	05/03/2019
180	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/038NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	05/03/2019
181	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/039CA - PADRÓN CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MARZO 2019	05/03/2019
182	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/043CE - ID IMPORTE CERO (APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	06/03/2019
183	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA19044 - DATAS INTERINAS PROP. OPAEF FEBRERO 2019	06/03/2019
184	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	07/03/2019
185	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPEDIENTE DE TRANSMISIONES 2019/001479- R	07/03/2019
186	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPEDIENTE 2019/001474-R	07/03/2019
187	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION CAMBIO DE TITULAR EN TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS 2019/001481-R	07/03/2019
188	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION CAMBIO TITULAR TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS 2019/001478- O	07/03/2019
189	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO ANTICIPO NÓMINA MES DE MARZO	11/03/2019
190	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPEDIENTE 2019/001551-R	11/03/2019
191	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPEDIENTE 2019/001557-R.	11/03/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

192	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/036CF - CONCEPTOS FACTURABLES LIQUIDACIONES	11/03/2019
193	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/042NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	11/03/2019
194	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION CAMBIO TITULARIDAD EN TASA ENTRADA DE VEHICULOS 2019/001324-R	11/03/2019
195	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION CAMBIO TITULAR TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS	11/03/2019
196	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION BAJA EN TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS 2019/001588-R	13/03/2019
197	SECRETARIA/ALCALDIA	AMPLIACION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION POR EL ADJUDICATARIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 8220;OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CAMPO DE JUEGO DE TIERRA POR CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES 8221; EXPEDIENTE 93/2018/CON	13/03/2019
198	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1184	14/03/2019
199	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1185	14/03/2019
200	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO	14/03/2019
201	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1186	14/03/2019
202	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT19049 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	15/03/2019
203	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	15/03/2019
204	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT19047 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	15/03/2019
205	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT19048 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	15/03/2019
206	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE	18/03/2019
240	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2019/001641-R	18/03/2019
241	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO, PERÍODO 2020-2022, DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	18/03/2019
242	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/049XN - LIQUIDACIONES IIVTNU EXENTAS (RESOLUCIÓN APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	18/03/2019
24S	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000001-REC	18/03/2019
244	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION CAMBIO TITULARIDAD EN TASA ENTRADA DE VEHICULOS 2019/001672-R	18/03/2019
245	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	20/03/2019
24a	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	20/03/2019
247	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	20/03/2019
248	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	20/03/2019
249	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	20/03/2019
250	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	20/03/2019
251	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	20/03/2019
252	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/045NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	20/03/2019
253	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	20/03/2019
254	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/045CF - CONCEPTOS FACTURABLES LIQUIDACIONES	20/03/2019
255	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	20/03/2019
256	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	20/03/2019
257	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	20/03/2019
258	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	20/03/2019
259	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN POR RETIRADA DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA	22/03/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

260	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	22/03/2019
261	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION CAMBIO DE TITULAR EN TASA ENTRADA DE VEHICULOS 2019/001801-R	22/03/2019
262	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/050Q1- LIQUIDACIONES ID 1Q MARZO 2019	22/03/2019
263	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION CONTRA TASA DE RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	22/03/2019
264	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	22/03/2019
265	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO PRIMERA LIQUIDACIÓN DE NÓMINA DEL MES DE MARZO DE 2019	22/03/2019

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado** de los Decretos adoptados.

4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS FACTURAS EJERCICIOS ANTERIORES. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que vista la existencia de **203 facturas** correspondientes a ejercicios anteriores por un importe total de **78.199,14 euros**, que no pudieron ser aprobadas en los referidos ejercicios, de conformidad con el siguiente detalle:

Relación	Nº Facturas	Concepto	Importe Líquido
15A/2019	1	FACTURAS 2016. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	105,88 €
15B/2019	5	FACTURAS 2017. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	661,10 €
15C/2019	177	FACTURAS 2018. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	75.677,19 €
15D/2019	14	FACTURAS 2017. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS – MULTIAPLICACIONES IVA	776,50 €
15E/2019	2	FACTURAS 2017. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS- APLICACIÓN DE ABONOS	639,26 €
15F/2019	1	FACTURAS 2018. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS – MULTIAPLICACIONES IVA	236,70 €
15G/2019	3	FACTURAS 2018. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS – EMBARGADOS	102,51 €

Considerando que en el expediente constan los originales de las facturas debidamente conformadas, y el correspondiente informe del Interventor General de fecha 21 de marzo de 2019, en el que se acredita la existencia de consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal de 2019.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Visto el procedimiento regulado en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, y en la Base de Ejecución 8ª 4. del Presupuesto Municipal de 2019, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de 203 facturas correspondientes a ejercicios anteriores por un importe total de **78.199,14 euros**, de conformidad con el siguiente detalle:

Relación	Nº Facturas	Concepto	Importe Líquido
15A/2019	1	FACTURAS 2016. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	105,88 €
15B/2019	5	FACTURAS 2017. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	661,10 €
15C/2019	177	FACTURAS 2018. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	75.677,19 €
15D/2019	14	FACTURAS 2017. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS – MULTIAPLICACIONES IVA	776,50 €
15E/2019	2	FACTURAS 2017. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS- APLICACIÓN DE ABONOS	639,26 €
15F/2019	1	FACTURAS 2018. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS – MULTIAPLICACIONES IVA	236,70 €
15G/2019	3	FACTURAS 2018. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS – EMBARGADOS	102,51 €

Se adjuntan las relaciones como documentos anexos a este acuerdo.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 25 capitulares presentes **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

5.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DEL INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, la Intervención Municipal ha emitido informe de fecha 15 de marzo de 2019 sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad del Ayuntamiento de Dos Hermanas y sus entidades dependientes correspondiente al ejercicio 2018, del cual el Pleno Municipal toma conocimiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado**.

6.- RATIFICACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2020-2022. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, estableciendo en el artículo 6 la obligación de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales y a través de los cuales se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla del gasto. La remisión, tal y como establece el artículo 5 de la Orden HAP/2105/2012, debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto.

Habiéndose cumplido con la remisión al Ministerio de Hacienda a del Plan Presupuestario a medio plazo correspondiente al período 2020 – 2022 aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 241/2019 de fecha 18 de marzo, se propone al Pleno su ratificación.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **16** votos a favor (15 Grupo PSOE y D^a Estrella Guzmán Aljama, Concejala no adscrita), **5** votos en contra (3 Grupo SSPDH y 2 Grupo IULV-CA) y **4** abstenciones (1 Grupo P. Popular, 1 Grupo Ciudadanos, D^a Cristina Alonso Bellido, Concejala no adscrita y D. Luis Gómez Muñoz, Concejal no adscrito) el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SSPDH SOBRE IMPLEMENTAR LA RESERVA DE PLAZAS PARA PERSONAL DE TROPA Y MARINERÍA EN LA POLICÍA LOCAL Y LA BAREMACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIO EN LAS FUERZAS ARMADAS EN LAS CONVOCATORIAS DE ACCESO A PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL. Por la Concejala del Grupo Municipal SSPDH, D^a Antonia Pérez Rodríguez, se presenta la siguiente Moción:

“Desde hace varios años, gracias a la labor de las Asociaciones Profesionales Militares de las Fuerzas Armadas, se están dando a conocer diversas problemáticas y necesidades que afectan a estos profesionales, fundamentalmente a los pertenecientes a la escala de Tropa y Marinería, como la pérdida del puesto de trabajo a los 45 años por parte de la inmensa mayoría de los militares pertenecientes a esta escala, sin apenas posibilidades de reconocimiento de su experiencia y, en consecuencia, con grandes dificultades para reincorporarse a la vida laboral.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Actualmente, cerca de 3.000 militares de tropa están destinados en la provincia de Sevilla, y una mayoría de ellos en la ciudad de Dos Hermanas debido a la ubicación de una gran Base Militar en ella. Según fuentes del Ministerio de Defensa, de estos, unos 2.300 deberán abandonar las Fuerzas Armadas por edad antes del año 2.035.

La Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, en los puntos 1 y 2 de su artículo 20 “Acceso a las administraciones públicas” establecía una serie de medidas de reincorporación laboral a la vida civil, con objeto que el citado personal no llegará a la edad tope de los 45 años. Estas medidas eran las siguientes:

1. Baremación del tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería como mérito en los sistemas de selección para el acceso a los cuerpos, escalas, plazas de funcionario y puestos de carácter laboral de las Administraciones públicas, en los términos que reglamentariamente se determinen, sin perjuicio de las competencias que ostenten las Comunidades Autónomas y Entes locales en materia del régimen estatutario de los funcionarios.
2. Posibilidad de reserva de plazas para militares profesionales de tropa y marinería con más de 5 años de servicio en las policías locales.

La Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para ese año, ha posibilitado nuevos caminos para la contratación de personal de Tropa y Marinería, ya que en su “Artículo 19. Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal”, establece lo siguiente:

10. Las Administraciones Públicas podrán convocar, sin que computen a efectos de tasa de reposición, plazas de personal fijo que se dirijan de forma exclusiva a militares profesionales de tropa y marinería que se encuentren en los últimos diez años de su compromiso de larga duración y para los reservistas de especial disponibilidad que se encuentren percibiendo, hasta el momento de la publicación de las respectivas convocatorias, la asignación por disponibilidad en la cuantía y condiciones previstas en el artículo 19.1 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, siempre y cuando vayan destinadas a aquellos ámbitos que presenten especiales dificultades de cobertura. Para ello será necesario que exista un turno de acceso libre a dichos convenios y a las mismas categorías profesionales. Esta posibilidad también será de aplicación a las entidades del sector público de la Administración respectiva. El desarrollo de estos procesos deberá regirse por la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Esta Asociación entiende que la comunidad autónoma y sus ayuntamientos están perdiendo la posibilidad de nutrirse de trabajadores ya formados en muchas tareas que tienen similitud con su experiencia adquirida en las Fuerzas Armadas y acostumbrado al trabajo en equipo; así como de cubrir puestos que presentan especiales dificultades de cobertura.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ACUERDOS

Primero- El Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas insta al Gobierno de la Ciudad a reservar hasta un 20% de plazas en las convocatorias de acceso a las Policías Locales para los militares profesionales de tropa y marinería con más de 5 años de servicio. Las plazas reservadas no cubiertas se acumularán al resto de las convocadas.

Segundo- El Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas insta al Gobierno de la Ciudad a que en las convocatorias de acceso a plazas de personal funcionario y laboral de la Ciudad de Dos Hermanas se valore como mérito el tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería.”

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D^a. Estrella Guzmán Aljama (Concejala no adscrita).
- D. Pedro Taborda Martín (Grupo Ciudadanos).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

Tras el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la Moción con las matizaciones formuladas por el Portavoz del Grupo PSOE, y por mayoría de **24** votos a favor (15 Grupo PSOE, 3 Grupo SSPDH, 1 Grupo P. Popular, 1 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo IULV-CA, D^a Cristina Alonso Bellido, Concejala no adscrita y D. Luis Gómez Muñoz, Concejal no adscrito) y **1** voto en contra (D^a Estrella Guzmán Aljama, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la Moción en el sentido de que se proceda al estudio de la misma en Comisión Informativa, lo que supone la mayoría absoluta.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P. POPULAR SOBRE INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A RECONOCER EL VALOR ESTRATÉGICO DE LA CAZA Y A ELABORAR DE MANERA URGENTE UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE GESTIÓN CINEGÉTICA. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal P. Popular, D^a. María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:

“En España existen aproximadamente unos 332.000 cazadores federados (220.000 en Andalucía) y se expiden unas 800.000 licencias anuales (Datos de la Fundación para el Estudio y la Defensa de la Naturaleza y la Caza así como la Real Federación Española de Caza).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Estos cazadores, y todos aquellas personas que realizan actividades relacionadas con la caza, desarrollan una actividad legítima que representa el 0,3% del PIB español a través de un gasto de 6.475 millones €, tiene un retorno fiscal de 614 millones € y genera cerca de 187.000 empleos (Datos del Informe “Evaluación del Impacto Económico y Social de la Caza en España 2016” elaborado por Deloitte y la Fundación Artemisan).

La caza, además de generar empleo y riqueza, supone un atractivo turístico singular para el mundo rural con demanda internacional y, al desarrollarse mayoritariamente en zonas de interior de nuestro país, contribuye a disminuir el preocupante fenómeno de la despoblación.

El 81% de la superficie de nuestra Comunidad Autónoma está destinada entre otros aprovechamientos a la caza. La Consejería de Medio Ambiente estima que la caza en Andalucía genera unos recursos económicos anuales que superan los 3000 millones de euros y unos 45.000 empleos, siendo además el segundo recurso natural de nuestro ecosistema.

Por otro lado, los cazadores y todos aquellos que desarrollan su trabajo en sectores relacionados con la actividad cinegética mantienen un alto grado de compromiso con la conservación de la biodiversidad ya que sin la caza no se entendería la protección y conservación de especies tanto animales como vegetales y la conservación del patrimonio natural, forestal, o histórico.

Una afirmación que se ve refrendada con datos como que, cada año, los propietarios y gestores de terrenos cinegéticos invierten conjuntamente 233 millones € en repoblaciones y otras inversiones de conservación medioambiental y que 4 de cada 5 cotos en España organizan actividades destinadas a sensibilizar y concienciar sobre la caza responsable y sostenible (Datos del Informe “Evaluación del Impacto Económico y Social de la Caza en España 2016” elaborado por Deloitte y la Fundación Artemisan). De hecho está clara la participación en programas de conservación como el Life Iberline, el Life Lobo o el Proyecto Agrohábitat, impulsado para recuperar la perdiz roja y las aves esteparias.

La actividad cinegética también contribuye al control y prevención de episodios de riesgo sanitario derivados de enfermedades como mixomatosis, tuberculosis o la temida peste porcina africana, presente ya en varios países europeos y que podría causar daños con incalculables consecuencias sobre la cabaña porcina española, y al control de poblaciones ante la ausencia de predadores naturales necesarios para mantener un equilibrio natural en los diferentes ecosistemas. Este hecho queda demostrado en diferentes especies como es en la gestión poblacional del jabalí en la Región del Pirineo.

Por todo ello, y aunque la regulación de la caza corresponde a la Comunidades Autónomas, en 2015 se modificó la Ley de Montes de 2003 a través de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 21/2015 para que el ministerio responsable elaborase una Estrategia Nacional de Gestión Cinegética con la participación de las Comunidades Autónomas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El objetivo que se perseguía al plantear esta Estrategia Nacional- cuyos trabajos para implementarla comenzaron en la pasada legislatura- era resolver los problemas que afectan a la práctica de la actividad cinegética, y de la Pesca, a través del compromiso claro y expreso de apoyo a dichas actividades de las diversas Administraciones Públicas con competencias sobre las mismas.

En mayo de 2017 la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático del Senado aprobó una moción del Partido Popular que reclamaba al Ejecutivo esa estrategia para que sirviese “como marco orientativo y de coordinación para la ordenación, a escala nacional, del aprovechamiento cinegético”.

A pesar de esta realidad económica y social y legal, la Ministra de Transición Ecológica del Gobierno socialista, ha afirmado que prohibiría la caza creando una gran preocupación en todos aquellos sectores que participan de la actividad cinegética (cazadores, propietarios y empleados de cotos de caza, empleados de empresas que participan de esta actividad, etc.) así como en los ciudadanos y dirigentes políticos que viven en aquellas comunidades autónomas españolas en las que la actividad cinegética tiene mayor presencia e implantación.

Escuchar que una alta representante pretende prohibir una actividad de tanto impacto económico y medioambiental así como de gran arraigo social en España supone un retroceso en la defensa de las libertades y derechos reconocidos a los españoles por nuestra Carta Magna.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Reconocer el valor estratégico de la actividad cinegética y de quienes la practican por su contribución al crecimiento económico, a la creación y mantenimiento de empleo y como instrumento para evitar y contener el fenómeno de la despoblación en el ámbito rural.

SEGUNDO: Reconocer al alto grado de compromiso de todos aquellos que practican la actividad cinegética con la conservación de la biodiversidad en su más amplio sentido.

TERCERO: Instar al Gobierno de la Nación a que, cumpliendo con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 21/2015, finalice los trabajos y publique de manera urgente la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética como marco orientativo y de coordinación para la ordenación a escala nacional del aprovechamiento cinegético, convocando a las Comunidades Autónomas y a todos los sectores afectados, a los efectos de impulsar y defender la práctica de la caza por su contribución al interés general.

CUARTO: Instar al Gobierno de la Nación a la elaboración de un plan de investigación científica y de innovación aplicado a la actividad cinegética en su conjunto, dotado presupuestariamente y que contemple líneas estratégicas relacionadas con la sostenibilidad económica, social y medioambiental de esta actividad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

QUINTO: Instar al Gobierno a compensar a los propietarios forestales por su contribución a la mitigación del cambio climático como consecuencia de la fijación permanente de dióxido de carbono en los montes donde se albergan las especies cinegéticas, las especies protegidas y la ganadería, entre la que se incluye el toro; poniendo en marcha proyectos que fomente la biodiversidad, la mejora de las especies asociadas a los espacios naturales, la conservación de los ecosistemas y su desarrollo económico y social.

SEXTO: Dar traslado de esta moción a la Presidencia del Gobierno, a la Ministra para la Transición Ecológica, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y a los Portavoces Parlamentarios de los Grupos Políticos con representación en el Congreso y en el Senado.”

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D^a. Estrella Guzmán Aljama (Concejala no adscrita).
- D. Francisco García Parejo (Grupo IULV-CA).
- D. Pedro Taborda Martín (Grupo Ciudadanos).
- D^a. Inma del Pino Fernández (Grupo SSPDH).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D^a María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **4** votos a favor (1 Grupo P. Popular, 1 Grupo Ciudadanos, D^a. Cristina Alonso Bellido, Concejala no adscrita y D. Luis Gómez Muñoz, Concejal no adscrito), **6** votos en contra (3 Grupo SSPDH, 2 Grupo IULV-CA y D^a. Estrella Guzmán Aljama, Concejala no adscrita), y **15** abstenciones (Grupo PSOE), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE PROPUESTAS DE IGUALDAD. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Pedro Taborda Martín, se presenta la siguiente Moción:

“El feminismo representa uno de los mayores movimientos sociales en el mundo global del siglo XXI y ha protagonizado en los últimos años algunas de las movilizaciones más multitudinarias que se recuerdan en nuestro país.

Es cierto que hemos avanzado mucho en la causa de la igualdad entre mujeres y hombres. En España, desde que hace casi 90 años la liberal Clara Campoamor defendiera el sufragio femenino en la tribuna del Congreso y consiguiera convencer a



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

una mayoría de diputados de aprobar el voto para la mujer, son muchos los pasos que hemos logrado para aproximarnos al objetivo de la igualdad. Porque, en tiempos en los que algunos quieren recortar derechos, es preciso recordarlo: el feminismo es una causa noble que persigue la igualdad formal y efectiva entre mujeres y hombres.

Con el Estado social y de derecho llegaron el divorcio, la autonomía económica o el aborto. Y en una segunda oleada, con el cambio de siglo, la ley de igualdad que introducía por vez primera un permiso de paternidad de 13 días. Posteriormente, tras la quiebra del bipartidismo, Ciudadanos consiguió ampliar ese permiso hasta las cinco semanas actuales, en una progresión cuya aspiración última ha de ser la equiparación total.

La igualación de los permisos de maternidad y paternidad es una de las medidas clave para combatir la brecha salarial y la discriminación que padecen las mujeres en el ámbito laboral. Una discriminación inducida por una legislación injusta. A menudo se dice que la igualdad formal entre mujeres y hombres ya ha sido alcanzada, pero su consagración en la Constitución no es suficiente. La legislación laboral es responsable de inducir una desigualdad por razón de género que se traduce en la existencia de la brecha salarial.

Una regulación que establece permisos desiguales por razón de género es una legislación que no trata de forma igualitaria a sus trabajadores y que discrimina a una parte de ellos: las mujeres. El mercado laboral es competitivo, y en esa competición las mujeres parten con desventaja. La evidencia empírica disponible es unánime, en España y en la inmensa mayoría de países avanzados, en señalar el nacimiento del primer hijo como el momento en que se inicia una brecha salarial que no se cierra ya durante toda la vida laboral de la mujer y que tiene consecuencias sobre su pensión de jubilación, perpetuando de ese modo la desigualdad económica más allá de la etapa profesional.

Además, una legislación que establece permisos desiguales por maternidad y paternidad está creando expectativas a los ciudadanos sobre cuál es el papel de hombres y mujeres en la sociedad, señalando a estas como las personas sobre las que ha de recaer el mayor peso de la crianza. Tener hijos es un proyecto de vida compartido en el que mujeres y hombres tienen una responsabilidad pareja. Pero de poco sirve reivindicar desde la sociedad civil la necesaria corresponsabilidad si nuestras leyes continúan señalando a las mujeres como las personas a las que atañen en mayor medida las tareas familiares y del ámbito doméstico.

Atajar esta desigualdad formal es un paso fundamental para alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Equiparar la regulación de permisos permitirá combatir la brecha salarial, acercándonos a la igualdad laboral y económica. Y esos cambios económicos se verán reflejados en las actitudes hacia las mujeres y en su estatus social. Es un esfuerzo imprescindible, pero que no debe acabar aquí.

La brecha salarial entre hombres y mujeres en España aumenta al 37,5% al tener hijos, según los últimos datos del Instituto Europeo de Igualdad de Género. Las carreras de los hombres no se ven penalizadas por la paternidad, mientras que las mujeres



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

experimentan un estancamiento indeseado. Desde el punto de vista del empresario, contratar a una mujer que es madre o está en edad de tener hijos implica un riesgo respecto a la opción de contratar a un hombre: su baja será más larga y su disponibilidad laboral menor. Además, con el nacimiento de los hijos, las mujeres son las que se ven abocadas en mucha mayor medida a solicitar excedencias para el cuidado de familiares a cargo o a reducir su jornada de trabajo. Y no es una elección voluntaria: la EPA nos dice que nueve de cada diez mujeres que trabaja a tiempo parcial querría hacerlo más horas.

Además de avanzar en la equiparación de permisos debemos poner en marcha otros mecanismos que favorezcan la conciliación, de modo que las mujeres no tengan que elegir entre su carrera profesional y ser madre. En este sentido resulta crucial el papel de una educación de cero a tres años universal y gratuita. Los elevados costes de guarderías y escuelas infantiles obligan a muchas mujeres de clase media o trabajadora a abandonar o relegar su carrera profesional para poder atender a sus hijos. Por tanto, una política ambiciosa en la cobertura de 0 a 3 años es una política que favorece la igualdad entre mujeres y hombres y también es una política redistributiva: las mujeres que se ven más penalizadas por la maternidad son las mujeres de menos recursos.

La tercera pata clave para es la flexibilidad. En España tenemos unos horarios laborales que hacen incompatible la conciliación de la vida laboral y familiar. Debemos dar un paso de gigante en políticas de racionalización de horarios, flexibilidad y teletrabajo para eliminar las barreras que hacen imposible la igualdad real. Empresas, trabajadores e instituciones deben llegar a un acuerdo para adaptarse a un modelo laboral que funcione para las demandas del siglo XXI. En este sentido, es imprescindible hacer un esfuerzo para procurar una mayor visibilidad de mujeres, con objetivos claros y políticas ambiciosas de transparencia, siguiendo los ejemplos de éxito de otros países que constituyan modelos sociales a seguir, así como perseguir la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos ejecutivos y de dirección de organismos públicos y privados.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos somete a votación de este Pleno los siguientes:

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Dos Hermanas manifiesta la necesidad de seguir trabajando y desarrollando medidas para alcanzar una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, y por ese motivo, insta al Gobierno de España a trabajar por dicha igualdad implementando las siguientes medidas:

1. Aumentar y equiparar los permisos de maternidad y paternidad, promoviendo la corresponsabilidad en su ejercicio entre los progenitores.
2. Garantizar el derecho de las mujeres al acceso al empleo, a la promoción profesional en igualdad de condiciones sin que sufran discriminación por razón de sexo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

3. Garantizar el derecho a la igualdad de remuneración por trabajos de igual valor, evitando cualquier discriminación por razón de sexo, y mejorar la transparencia salarial y el acceso de los trabajadores a la información sobre las retribuciones de su empresa, ya sea a través de sus representantes, o de manera directa.
4. Promover junto con el resto de las Administraciones Públicas una cultura cívica basada en la igualdad real entre todas las personas con independencia de su sexo, en particular, en el ámbito laboral y profesional.
5. Mejorar la supervisión y evaluación de los planes de igualdad desarrollados por las empresas según los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como incentivar la implantación voluntaria de dichos planes por las pequeñas y medianas empresas.
6. Mejorar las políticas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral a través de nuevas medidas, como la promoción del trabajo a distancia, la creación de bancos de horas o el establecimiento de nuevos permisos relativos a horas de libre disposición, así como mediante la mejora los ya existentes, especialmente los relativos al cuidado de menores o dependientes a cargo.
7. Impulsar la universalización y la gratuidad del primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años para hacer efectivas las posibilidades de toda la población infantil en todo el territorio nacional de acceder a esta etapa educativa, con la finalidad de promover el desarrollo temprano de habilidades cognitivas, la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
8. Desarrollar y trabajar, junto con las organizaciones sindicales y empresariales, las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos y las asociaciones de la sociedad civil más representativas cuya finalidad sea promover la racionalización de los horarios españoles, para promover y acordar un Pacto Nacional para la Racionalización de Horarios y la Conciliación, que sienta las bases para una organización del tiempo de trabajo compatibles con el disfrute efectivo del tiempo de descanso y la atención adecuada a las responsabilidades familiares.
9. Desarrollar los avances logrados con la aprobación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, implementando, con dotación presupuestaria suficiente, todas y cada una de las medidas acordadas en el mismo.
10. Elaborar y aprobar un Proyecto de Ley contra la Violencia Sexual, de acuerdo a las obligaciones contraídas por España con el Convenio de Estambul y a las recomendaciones emanadas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, a fin de regular e introducir medidas para combatir y erradicar la violencia sexual en todos los ámbitos y, en especial, medidas que mejoren la respuesta institucional inmediata que reciban las víctimas de esta violencia, así como el tratamiento estadístico y estudio académico de dichas respuestas para evaluar sus resultados y promover su eficacia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D^a. Francisca López Adame (Grupo IULV-CA).
- D^a. Inma del Pino Fernández (Grupo SSPDH).
- D^a. María Antonia Felisa Naharro Cardeñosa (Grupo PSOE).
- D. Pedro Taborda Martín (Grupo Ciudadanos).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **7** votos a favor (3 Grupo SSPDH, 1 Grupo P. Popular, 1 Grupo Ciudadanos, D^a Cristina Alonso Bellido, Concejala no adscrita y D. Luis Gómez Muñoz, Concejel no adscrito) y **18** votos en contra (15 Grupo PSOE, 2 Grupo IULV-CA y D^a Estrella Guzmán Aljama, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron las siguientes intervenciones:

11.1.- Pregunta del Grupo Municipal SSPDH sobre Antonio Muñoz Benítez. Por el Concejel del Grupo Municipal SSPDH, D. José María García Chía, se formula la siguiente pregunta:

“En el año 2011 se modificó la ley de registros. Entre varias modificaciones, ya no se requiere, para la inscripción de la defunción de desaparecidos en la guerra civil o en la dictadura, cuando no se puede acreditar certeza de la muerte que excluya cualquier duda racional, un procedimiento judicial en expediente de jurisdicción voluntaria, largo y costoso, sino que es suficiente la tramitación de un expediente administrativo, que mientras siga en vigor el reglamento del Registro Civil, se rige por las normas generales de los expedientes.

Los solicitantes de la inscripción, en este caso de la promoción del expediente no deben ser necesariamente familiares, además el término parientes que emplea la ley es muy amplio, también alcanza a vecinos, jefe del establecimiento donde hubiera ocurrido la muerte e incluso la autoridad gubernativa. Los solicitantes de la inscripción no son exclusivamente los familiares de los asesinados / fusilados. El Ayuntamiento de oficio puede iniciar este expediente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Desconocemos si, Antonio Muñoz Benítez, el que en su día fuera alcalde de Dos Hermanas, "desaparecido" legalmente, fusilado por los militares golpistas del 18/07/1936, parece ser que en el cercano pueblo de Alcalá de Guadaíra, y que representó en aquellos años la lucha de la libertades en nuestra ciudad, se encuentra registrado debidamente en el registro correspondiente.

Desconocemos si el Ayuntamiento ha hecho los deberes de solicitar en el juzgado correspondiente la inscripción de "oficio" en el Registro de la muerte (por fusilamiento) al no existir familia biológica.

PREGUNTA

¿Se han hecho desde el Ayuntamiento gestiones para la inscripción en el registro de la muerte del que fue alcalde, Antonio Muñoz Benítez?.

¿Cuándo se va a rotular la calle con el nombre de Antonio Muñoz Benítez? ¿Por qué no figura en el callejero?.

- Toma la palabra D. Juan Agustín Morón Marchena, Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, para indicar que Antonio Muñoz Benítez, tercer Alcalde Republicano de nuestra Ciudad, tiene nombrada una calle por acuerdo de Pleno de 2013, y no está rotulada aún debido a que por la crisis no hay actividad de edificación en la zona, por lo que cuando esté edificada la zona se pondrá la correspondiente rotulación. También informa de que por el Ayuntamiento se encargó la realización de un estudio con objeto de conocer la realidad desde un punto de vista, no sólo histórico, sino legislativo, con datos fehacientes de la situación ocurrida en aquellos tiempos, y que recoge la actuación que se podía llevar a cabo.

11.2.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos sobre agradecimiento a la Policía Local, Policía Nacional y vecinos/as que intervinieron en agresión a empleada de una cafetería del Distrito de Quinto. Por D. Pedro Taborda Martín, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se presenta el siguiente ruego:

“El pasado Lunes, viví una situación de agresión muy violenta hacia una mujer que trabajaba en una cafetería del Distrito de Quinto por parte de un cliente en un estado muy lamentable. Cuando por la falta de pago y su estado físico la camarera se negó a servirle más bebidas, este individuo comenzó a insultarla y a vejlarla, pasando a arrojarle vasos, botellas y sillas. Los allí presente empezamos a temer por la integridad física de la chica. Se llamó a la policía local y a la nacional pues la situación era tan insostenible que los minutos para la llegada de la policía parecían horas, tal como me dijo un jefe de la policía, *"Pedro, ante tanta violencia el tiempo de respuesta te parece eterno aunque solo sean minutos"*. El individuo en cuestión, fue detenido y llevado a la comisaría y en su momento pasaría a disposición judicial.

RUEGO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Es mi deber como vecino que presencié tal situación, rogar al Delegado de Movilidad que transmita el agradecimiento a todos los intervinientes que lograron con sus acciones que no tuviéramos que lamentar una desgracia aún mayor, por ello, se debería felicitar públicamente a la Policía Local y Nacional de Dos Hermanas, como también aquellos vecinos y vecinas anónimos que arriesgaron su integridad física para sostener la grave situación hasta la llegada de las fuerzas de orden público.

- Toma la palabra D. Antonio Morán Sánchez, Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, que toma nota del ruego para su traslado a los cuerpos de Policía Nacional y Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las trece horas y quince minutos.

Una vez finalizada la sesión plenaria se procedió a dar la palabra al vecino D. Antonio Rodríguez de Torres Jaramillo para que diese lectura a la pregunta presentada el día 12 de marzo de 2019.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página sesenta y cinco a la página ochenta y cinco, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.